

Resolución Nro. APPB-APPB-2021-0052-R

Puerto Bolivar, 05 de septiembre de 2021

AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR

ING AÍDA RAQUEL GARCÍA GONZÁLEZ

GERENTE GENERAL, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 225 numeral 3) de la Constitución de la República del Ecuador, señala que el sector público comprende: Los Organismos y entidades creados por la Constitución o por la Ley para el ejercicio de la potestad estatal para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado;

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (...)"

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No.449 de fecha 20 de octubre de 2008, establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, mediante Decreto Ley No. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se creó la Autoridad Portuaria como entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;

Que, Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar es una entidad adscrita a la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial y por lo tanto, pertenece al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, que se rige por las políticas que determina la institución ministerial y la rectoría de las políticas públicas del área a cargo del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, como es la de expedir acuerdos y resoluciones administrativas que requieran para mejorar la gestión, mismas que son de carácter obligatorio para todos los que hacen el Ministerio;

Que, mediante Resolución No. MTOP-SPTM-2021-0043-R de fecha 3 de junio de 2021, la Ing. Ximena Salvador Medina, Subsecretaria de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial Encargada, resuelve nombrar a la Ing. Aída García González, Gerente General de

Resolución Nro. APPB-APPB-2021-0052-R

Puerto Bolivar, 05 de septiembre de 2021

Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, Encargada, a partir del 4 de junio de 2021;

Que, en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 del 4 de agosto de 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en virtud de la cual se establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen las entidades del sector público tal como lo prescribe su artículo 1;

Que, en el Suplemento del Registro Oficial No. 588 del 12 de mayo de 2009, se publicó el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública cuyo objeto y ámbito, señala que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el Art. 1 de la Ley;

Que, con Resolución Nro. APPB-APPB-2021-0048-R del 18 de agosto de 2021, esta Gerencia en los artículos 1 y 2 resolvió aprobar los pliegos, el inicio y el cronograma del proceso para la contratación del "SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA Y VIGILANCIA SOBRE: PERSONAL, BIENES, EQUIPOS E INSTALACIONES DEL ÁREA ADMINISTRATIVA Y MUELLE DE CABOTAJE DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR". En el artículo 4 se designa al Geol. Vicente Arcentales, como responsable de la calificación técnica del proceso; asimismo, en el artículo 5 se delega al Jefe del Departamento Administrativo como responsable de llevar adelante el proceso;

Que, el 18 de agosto de 2021 se publicó el proceso en mención, en el portal de Compras Públicas con su respectiva convocatoria determinándose las siguientes fechas de control del mismo:

Fecha de publicación	2021/08/18	15:00
Fecha límite de preguntas	2021/08/20	11:00
Fecha límite de respuestas	2021/08/24	13:00
Fecha límite entrega de ofertas	2021/08/25	16:00
Fecha límite solicitar convalidación	2021/08/26	16:00
Fecha límite respuesta convalidación	2021/08/30	16:00
Fecha límite Calificación	2021/08/31	16:00
Fecha inicio de puja	2021/09/01	11:00
Fecha fin de puja	2021/09/01	11:30
Fecha estimada de adjudicación	2021/09/03	16:00

Resolución Nro. APPB-APPB-2021-0052-R

Puerto Bolivar, 05 de septiembre de 2021

Que, el Ing. Álvaro Minuche Hermida, Jefe del Departamento Administrativo con Memorando Nro. APPB-PAD-2021-0499-M del 2 de septiembre de 2021, presenta a esta Gerencia, el informe y los correspondientes anexos de la Fase Precontractual del Proceso de Subasta Inversa Electrónica SIE-APPB-004-2021 "SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA Y VIGILANCIA SOBRE: PERSONAL, BIENES, EQUIPOS E INSTALACIONES DEL ÁREA ADMINISTRATIVA Y MUELLE DE CABOTAJE DE APPB"; indicando sobre las **Invitaciones** que se registra que se han realizado 1244 invitaciones a proveedores a nivel nacional registrados con el CPC del proceso. Respecto a las **Preguntas y Repuestas** se indica que se presentaron 2 preguntas, mismas que fueron respondidas oportunamente, según consta en el "Acta de preguntas, repuestas y aclaraciones". De la **Presentación de ofertas**, el 25 de agosto de 2021, fue la fecha límite para la presentación de ofertas y se receptaron 12 ofertas conforme se detalla en el "Acta de cierre de presentación de ofertas". En referencia a la **Convalidación de errores**, se informa que el Ing. Vicente Arcentales Alvarracín, delegado para la Calificación Técnica, con Memorando Nro. APPB-OPIP-2021-0072-M, del 26 de agosto de 2021 indica que no existieron errores de forma que convalidar en las ofertas recibidas. Sobre la **Calificación Técnica de Ofertas**, el delegado señala lo siguiente:

"Del análisis realizado a la documentación presentada por los oferentes, se establece a los siguientes proveedores, están calificados para continuar en la etapa de puja del proceso: 1.- SERVICIOS DE SEGURIDAD OROSEG (RUC: 0791702860001) 2.- BEENGURIÓN SECURITY CIA. LTDA. (RUC: 1791432703001)". Por lo que se procedió a realizar la calificación de los oferentes en el sistema SOCE, quedando habilitados los proveedores que constan en el Anexo 6. **Del Resultado de la Puja**, se señala que los mismos proveedores calificados presentaron posteriormente su oferta económica inicial dentro del sistema, por lo cual quedaron habilitados para la etapa de la puja según el cronograma del proceso establecido, con fecha 1 de septiembre de 2021, a las 11:00. Se listan a continuación:

- 1) BEENGURIÓN SECURITY CIA. LTDA
- 2) SERVICIOS DE SEGURIDAD OROSEG C. LTDA.

La puja concluyó a las 11H30 y de acuerdo a los resultados obtenidos en Resumen de Puja del portal, la oferta ganadora fue la del proveedor BEENGURIÓN SECURITY CIA. LTDA., por el monto de USD 8,800.00 (más IVA)

Que, el Ing. Álvaro Minuche Hermida, Jefe del Departamento Administrativo, en el Memorando, citado en considerando precedente, emite la siguiente **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN**:

"...En virtud que se ha cumplido con todas las etapas de este proceso de contratación contempladas en el cronograma, y que actualmente se encuentra en la etapa "Por Adjudicar", se concluye que en la fase de la puja se registró que la oferta más económica

Resolución Nro. APPB-APPB-2021-0052-R

Puerto Bolivar, 05 de septiembre de 2021

corresponde a la presentada por BEENGURION SECURITY CIA. LTDA. por el monto de USD 8,800,00 (más IVA), y de acuerdo a lo que establece el artículo 48 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública, se recomienda a su autoridad emitir la respectiva Resolución para la adjudicación del proceso de Subasta Inversa SIE-APPB-004-2021 denominada "SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA Y VIGILANCIA SOBRE: PERSONAL, BIENES, EQUIPOS E INSTALACIONES DEL ÁREA ADMINISTRATIVA Y MUELLE DE CABOTAJE DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR" con un plazo de ejecución determinado por el área requirente de 45 días, con el mencionado oferente, por el valor de USD 8.800,00 (más IVA)...";

Que, la oferta de BEENGURIÓN SECURITY CIA. LTDA es conveniente a los intereses institucionales;

-En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional y Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento;

RESUELVE:

Artículo 1.- Adjudicar el "SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA Y VIGILANCIA SOBRE: PERSONAL, BIENES, EQUIPOS E INSTALACIONES DEL ÁREA ADMINISTRATIVA Y MUELLE DE CABOTAJE DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR" con un plazo de ejecución de 45 días, por el valor de USD 8.800,00 (más IVA).

Artículo 2.- El Departamento Administrativo notificará a la compañía Beengurion Security Cía. Ltda., el contenido de la presente Resolución.

Artículo 3.- Disponer a la Unidad de Asesoría Jurídica la elaboración del contrato respectivo y el registro de la documentación correspondiente en el portal Compras Públicas por parte del Departamento Administrativo.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción

Resolución Nro. APPB-APPB-2021-0052-R

Puerto Bolívar, 05 de septiembre de 2021

Documento firmado electrónicamente

Ing. Aída Raquel García González
GERENTE GENERAL ENCARGADA

Referencias:

- APPB-PAD-2021-0499-M

Anexos:

- anexos_info_proceso_seguridad.pdf

Dá